



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA
28 DE JUNIO DE 2022
HORA 03:00 PM



En la Ciudad de Huancavelica, siendo las cuatro de la tarde del veintiocho de junio del año dos mil veintidós, reunidos en la plataforma virtual Google. meet, bajo la conducción del presidente del Consejo Regional **Lic. Hugo Romel Espinoza Ancalle**, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes, previamente se llamó lista:

- Fernando Clemente Arana
- Teobaldo Quispe Guillen
- Tito Arcenio Castro Huamán
- Fredy Roland Vidalón Peralta
- Ernesto Sánchez Zorrilla
- Justino Reymundo Sotacuro
- Micaela Sotelo Berrocal

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Señor presidente, doy cuenta al pleno, que hay la presencia de siete consejeros regionales, en consecuencia, hay quorum reglamentario, señor Presidente del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Vamos a iniciar la presente sesión extraordinaria, de fecha veintiocho de junio del 2022, y pasar a la estación de lectura, daremos cinco minutos, para la lectura del acta anterior.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente, señores consejeros alguna observación al acta anterior, como alguna observación al acta anterior, se a pasar a la aprobación o desaprobación del acta de la sesión extraordinaria del día 18 de abril del 2022.

- | | |
|--------------------------------|----------|
| ➤ Fernando Clemente Arana | Aprobado |
| ➤ Teobaldo Quispe Guillen | Aprobado |
| ➤ Tito Arcenio Castro Huamán | Aprobado |
| ➤ Fredy Roland Vidalón Peralta | Aprobado |
| ➤ Ernesto Sánchez Zorrilla | Aprobado |
| ➤ Micaela Sotelo Berrocal | Aprobado |
| ➤ Gianina Sánchez Almonacid | Aprobado |

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Señor presidente, doy cuenta al pleno, siete votos aprueban y ninguna desaprueba.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente, Aprobado por unanimidad.

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Agenda N° 01, Evaluación y Aprobación de la propuesta de inversión "Mejoramiento de Servicios de Tecnologías Productivas para la Agricultura Familiar en los 11 Distritos de la Provincia de Churcampá del Departamento De Huancavelica", también doy cuenta señor presidente, el funcionario solicitante se encuentra enlazado.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente, adelante señor funcionario

Responsable de la Unidad Formuladora de Agricultura; manifestó lo siguiente; El resumen de la propuesta del proyecto para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de ficha técnica; ¿se visualiza la pantalla? El FIDT (Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial), ha convocado unas bases para el concurso de proyectos de inversión, proyectos en elaboración de expedientes técnicos o proyectos en ejecución; el Gobierno Regional, ha presentado cuatro propuestas, según las bases en los artículos pertinentes, los proyectos que se han presentado han sido dos proyectos para elaboración de expediente y ejecución de proyecto y dos proyectos para elaboración de estudios de pre inversión a nivel de ficha técnica, uno de ellos, fue el proyecto de la Dirección Regional Agricultura, que es "Mejoramiento de Servicios de Tecnologías Productivas para la Agricultura Familiar en los 11 Distritos de las Provincia de Churcampa – Huancavelica", esta propuesta ha sido seleccionada por el FIDT (Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial), fue seleccionado en el sistema informático del FIDT, por ende es necesario presentar los documentos obligatorios, para la suscripción del convenio como: El acta de consejo municipal o acta de consejo regional, disponibilidad presupuestal (formato 5) que ya contamos, resolución de alcaldía o la resolución del gobierno regional, donde se aprueba la modificación del PIA o el PIN, la nota en modificación presupuestaria, el cronograma de desembolso y el cronograma inicial de ejecución físico y financiero; esta propuesta ha sido seleccionada por un monto de 50 mil soles, cofinanciado 5 mil soles, por el Gobierno Regional y como fondo los 45 mil soles, aclaro que es para la elaboración del estudio de pre inversión, a nivel de ficha técnica. El FIDT presento la publicación de convocatoria, en febrero del año en curso como Gobierno Regional, bajo el antecedente que sea explicado, se ha presentado la propuesta a través de un registro virtual, el 8 de abril y desde esa fecha hasta la quincena de junio, ha pasado por evaluación de admisibilidad, evaluación técnica y la preparación del informe, hasta el 7 de junio, el FIDT ha dado la aprobación a través del consejo directivo el 14 de junio y la publicación de resultados de las propuestas seleccionadas a nivel nacional, fue el 15 de junio, como 2do. paso esta la suscripción de los convenios, para todo ello es necesario presentar la documentación obligatoria a través del aplicativo, hasta el 30 de junio, por esa razón se pidió, al secretario general de consejo, que programen una sesión extraordinaria, porque tenemos plazo hasta el 30 de junio, posteriormente se revisara los documentos que se registró, en el sistema, si en caso hubo observación y si fueron absueltas; se presentara los documentos en físico, para los convenios, por la entidad beneficiaria, en este caso el gobierno regional, el desembolso del fondo es en agosto del año en curso, el sistema informático del fondo menciona, que el acta de consejo regional es necesario y obligatorio, para establecer el acuerdo para la autorización de la suscripción del convenio en el marco del concurso FIDT, este acta debe ser visado y suscrita en todas sus páginas, por el gobernador regional y los consejeros, que participen en la sesión, además el acta debe otorgar facultades, al presidente del comité ejecutivo o del consejo directivo del FIDT para suscribir la disponibilidad presupuestaria, es importante obtener este acta para la suscripción del convenio y lograr el cofinanciamiento de los 45 mil soles por el fondo FIDT, adicionalmente a ello, quiero recalcarles los documentos adicionales de la disposición presupuestaria, están en proceso de firma por Él Gobernador Regional, así como, el formato N° 06, ya que es necesario esto, en base a las bases que están estipuladas, en el capítulo 5 de suscripción de convenios, entonces básicamente en concreto, ese es el sustento por el cual necesitamos, que se suscriba el acta de consejo regional, para registrar en el sistema informático del FIDT.



Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature at the top, several smaller signatures in the middle, and a signature at the bottom right.



Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Se realizó el concurso nacional FIDT 2022, en el cual participaron el gobierno regional, gobiernos locales, etc. y nos indica que el Gobierno Regional de Huancavelica, fue ganador de un proyecto para realizar un estudio y a nivel de la región Huancavelica, tenemos entendido que se obtuvo 4 obras a nivel de gobiernos locales (Municipalidad de Congalla, Municipalidad de Pomacocha y otras 2 más) y tienen la palabra señores consejeros, consejero Ernesto tiene la palabra.



Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; La disponibilidad presupuestal de parte del gobierno regional, sobre los 5 mil soles, lo tiene el gobernador para la firma? pero no vemos en este momento la certificación presupuestal dentro del expediente, que nos han enviado; esta disponibilidad presupuestal deberíamos tenerlo ya, que en agosto es la transferencia del FIDT y ¿cuándo será de parte del gobierno regional? eso quisiéramos saber, si el funcionario tuvo una entrevista, con el gobernador o el gerente de presupuesto, para que se pueda hacer la transferencia de los 5 mil soles.

Responsable de la Unidad Formuladora de Agricultura; manifestó lo siguiente; Se obtuvo la resolución de disponibilidad presupuestal, donde autoriza la modificación presupuestaria en el gobierno regional, por los 5 mil soles y también, se tiene el marco presupuestal, eso es uno de los requisitos para subir al sistema es la Resolución N° 52, de fecha 23 de junio del 2022.

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; El funcionario pide un acta, pero nosotros no emitimos acta solo ordenanzas o acuerdos, en todo caso será un acuerdo con la aprobación que solicita.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; tiene la palabra señor funcionario.

Responsable de la Unidad Formuladora de Agricultura; manifestó lo siguiente; En la mañana me comuniqué con el especialista legal del FIDT, en las bases mencionan que debe ser un acta, donde se establece el acuerdo adoptado y es necesario, se suscriba en todas las páginas del acta o el acuerdo donde se va obtener la firma del gobernador para su validez.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; tiene la palabra señor consejero.

Consejero Teobaldo Quispe Guillen; manifestó lo siguiente; Hay que entender dos cosas efectivamente el FIDT, está pidiendo el acta de consejo regional, donde se aprueba, pero ¿que se aprueba?, la autorización y/o firma del convenio o aprobar lo que pide la contrapartida, ¡por favor! Pido que se ponga en claro, se sabe que el acuerdo saldrá con la autorización del convenio y firmado por el gobernador y se tiene que plasmar en el acta que requiere el FIDT.

Responsable de la Unidad Formuladora de Agricultura; manifestó lo siguiente; En las bases menciona que, sobre el acuerdo adoptado para la autorización de la suscripción del convenio, por ende, los funcionarios del FIDT, enviaron un modelo de acta para los gobiernos regionales, los gobiernos locales y mancomunidades.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; tiene la palabra señor consejero.

Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; En la solicitud menciona "autorización para la suscripción del convenio" ¡no solicita el acta!; de ante mano debemos aprobar el día de hoy y saldrá un acuerdo de consejo, posteriormente se entregará el acta en sesión presencial, con la firma de todos los consejeros.

Consejero Teobaldo Quispe Guillen; manifestó lo siguiente; La función de consejo regional, es aprobar la autorización para la suscripción del convenio, al gobernador regional o la entidad.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Pasaremos a votación si están o no están de acuerdo con la aprobación de que salga un acuerdo.



- | | |
|--------------------------------|---------|
| ➤ Fernando Clemente Arana | Aprueba |
| ➤ Teobaldo Quispe Guillen | Aprueba |
| ➤ Tito Arcenio Castro Huamán | Aprueba |
| ➤ Fredy Roland Vidalón Peralta | Aprueba |
| ➤ Ernesto Sánchez Zorrilla | Aprueba |
| ➤ Micaela Sotelo Berrocal | Aprueba |
| ➤ Justino Reymundo Sotacuro | Aprueba |

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Señor presidente, doy cuenta al pleno, siete votos aprueban y ninguna desaprueba.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente, Aprobado por unanimidad.

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Agenda N° 02, Evaluación y Aprobación de la contratación directa para la adquisición de terreno para Establecimiento de Salud del Distrito de Surcubamba, Provincia de Tayacaja y región Huancavelica, también el funcionario señor presidente, esta enlazado.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente, adelante señor funcionario.

Director de Infraestructura de la Provincia de Tayacaja; manifestó lo siguiente; Para ver alcances del tema técnico y cuál ha sido el fin de la adquisición del predio, tenemos un consultor para que realice el tema de la evaluación y la transacción, para la adquisición del terreno que servirá para hacer la construcción del hospital, a la fecha tenemos la dimensión del terreno que es 10.273.025 M2 con un perímetro de 426.10 Metros, inclusive tenemos la transacción y se ha ido coordinando con la comunidad de Surcubamba, para solicitar la transferencia del terreno a la entidad, el cual es un procedimiento netamente administrativo.

Asesor Legal de la Gerencia Subregional de la Provincia de Tayacaja; manifestó lo siguiente; Recurrimos al Consejo Regional en virtud del artículo 110° del Reglamento de Contrataciones del Estado, en su numeral 101.2 señala la resolución del titular de la entidad acuerdo de consejo regional, acuerdo de consejo municipal o acuerdo de directorio, en caso de empresas del estado, según corresponda, que apruebe la contratación directa que requiere obligatoriamente del sustento técnico y legal, los informes previos que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la contratación directa, la normativa señala, que se debe sustentar la aprobación, mediante consejo regional de la contratación directa para la adquisición del terreno en Surcubamba.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente, señores consejeros Uds. Tienen la palabra.

Consejero Ernesto Sánchez; manifestó lo siguiente; Pediría una opinión de nuestro asesor de consejo, con respecto a esta contratación directa.

Asesor Externo del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Daré mi opinión al final.

Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla manifestó lo siguiente; De ciento noventa mil incluido, dentro de este monto, el valor de incentivo 20 % que hace mención en la relación de la normatividad, eso es la consulta nada más o como han hecho este pago no es necesario o cómo es eso, es mi duda señor presidente.

Director de Infraestructura de la Provincia de Tayacaja; manifestó lo siguiente; Referente al tema de los incentivos, definitivamente lo que es la comunidad de Surcubamba, tampoco nosotros hemos solicitado, han pedido ese tema, con el monto, esta sin incentivos señores consejeros.

Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Se hace ese pago o no se hace el pago del incentivo del valor incentivo nada más.

Director de Infraestructura de la Provincia de Tayacaja; manifestó lo siguiente; No se va hacer el pago de incentivo.

Asesor Externo del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; En algunos casos como en estos la ley provee de que se tiene contratar o adquirir un bien directamente, porque en algunos casos no vamos a encontrar mayor oferta es decir, ellos quieren un determinado terreno, con una determinada medida y una determinada zona, allí la ley, sin nos permite adquirir directamente, a eso hay que agregarle lo siguiente, si tiene los informes técnicos y el sustento legal, por eso los consejeros tienen que hacer las preguntas correspondientes a los funcionarios responsables, porque siempre digo ustedes dan una aprobación de carácter política, pero bajo el sustento técnico, que dan los funcionarios, en consecuencia en este caso, si es viable, si es procedente de la opinión personal y profesional, que se apruebe este requerimiento bajo el contexto de lo informado por los funcionarios y sustento técnico, que deben tener ustedes en sus carpetas esa es la opinión.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente, señor consejero Teobaldo tienen la palabra.

Consejero Teobaldo Quispe Guillen; manifestó lo siguiente; Hay veces, cuando pensamos de manera equitativa, lamentablemente de los cuatrocientos cinco establecimientos de salud, muchos no tienen saneamiento físico legal, esto debe ser una de ellas, entendiéndose que se va hacer un nuevo proyecto, también a nivel de toda la región, muchas comunidades campesinas suelen ofrecer terreno, porque es un bien para toda la población en su conjunto, en esta situación no estamos viendo mal, al contrario estamos viendo, como que las personas que viven en esa zona, quieren ver una opción de repente vender el terreno, entonces, no sé si existe en Surcubamba, una comunidad, por encima de que el gobierno regional, pueda comprar, puede dotar ese terreno, con fines de que se va hacer el perfil de ese terreno, para la futura construcción del Establecimiento de Salud de Surcubamba, que va hacer beneficio, para todo el Distrito de Surcubamba y a parte para zonas aledañas de los otros distritos, que van hacer ahí, punto número uno; punto número dos, se ha visto en los documentos que menciona de ciento noventa dos mil picos de costo, que va a tener ese terreno, que se va a comprar, que va adquirir el gobierno regional, con fines de realizar el perfil de estudio y la pregunta, es a cuanto nos están vendiendo, el terreno, el metro cuadrado y cuantos metros cuadrados tenemos para adquirir, entonces viéndolo la



Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifiesta lo siguiente; Señor presidente no me ha respondido el dinero de los ciento noventa mil soles, cuando lo conseguido a través del IOARRS.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente, señor funcionario adelante.

Director de Infraestructura de la Provincia de Tayacaja; manifiesto lo siguiente; Bueno efectivamente el asesor legal, ha indicado como ha sido el tema de la tasación y el tema del terreno, el tema del IOARRS la contratación, se ha realizado el año pasado, en el mes de marzo, efectivamente que a la fecha sigue abierto ese proyecto, porque el consultor MINA, tema del servicio cuando hace la transferencia formalmente a la entidad, correspondiente en este caso al gobierno regional, ósea a la fecha el IOARRS sigue en curso se ha cerrado, el procedimiento inclusive de la tasación del terreno es parte de su servicios del consultor, juntamente con toda las normativas ha ido, al Ministerio de Vivienda, todos los procedimientos se está cumpliendo en el tema de la elección que es el tema de terreno de alguna otra forma cumple con las condiciones técnicas que requiere para una futura construcción de un hospital, el siguiente paso ha sido la tasación conjuntamente, se ha llevado a cabo los trámites con vivienda y el tercer paso el IOARRS, la transferencia del terreno a la entidad a fin de que nosotros podamos tener toda las características documentarias a nombre del Gobierno Regional de Huancavelica, estamos en eso el IOARRS, aun va seguir abierto, porque, el consultor nos entrega formalmente el título y la inscripción en registro públicos.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente, señor consejero Teobaldo tienen la palabra.

Consejero Teobaldo Quispe Guillen; manifiesta lo siguiente; Yo insisto en que debemos ser equitativo, porque, antes de haber solicitado la donación ese terreno, es propiedad privada o que cosa es, por eso estamos comprando, porque, en muchos distritos, no solamente para cuestiones de la construcción del establecimiento, para instituciones educativas, obras civiles, como gobierno regional, se ha solicitado la donación y porque, no se ha hecho, este trámite en el Distrito Surcubamba o en la comunidad de Surcubamba, porque, necesariamente tenemos que comprar, hay va la situación, tampoco nos han respondido de cuantas hectáreas, también en mi comunidad, las tasaciones existen cero punto cincuenta, pero la pregunta, va porque la esencia en el fondo, la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, porque no ha gestionado, la donación de esa cantidad de terreno o hectáreas, con la finalidad de realizar la futura infraestructura del establecimiento de salud, ahí entonces, no me cabe en la cabeza señor presidente del consejo, en otras comunidades como gobierno regional, exigimos donen terreno en hectáreas, que necesita la cantidad de metros cuadrados, que necesita para un establecimiento de salud, hace poquito hemos inaugurado el Callqui Chico, que es una comunidad efectivamente para su puesto de salud 1.1 ellos han donado el terreno y ha hecho la construcción, el Gobierno Regional de Huancavelica, el establecimiento de salud y porque estamos comprando en el Distrito de Surcubamba, la pregunta concreta, porque no se ha gestionado para una donación, o es una propiedad privada, es un monto considerable ciento noventa mil soles.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente, tienen la palabra.

Arquitecto Jorge De La Cruz Consultor; manifiesto lo siguiente; Para la orientación asesoramiento para la transferencia del terreno materia de la presente reunión, quisiera explicarle de primera mano, porque se está haciendo para realizar una compra directa del escenario territorial, entendemos que hay terrenos comunales de diferente naturaleza, ya sea rural, pre urbana, también, podría haber urbana, cual



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and a signature at the bottom right.



es el tema real de Surcubamba, sabemos por su condición todavía está un proceso tanto rural como urbana para determinar un terreno para este tipo de infraestructura, para este tipo de equipamiento hay ciertas características y criterios técnicos, que hay que tomar en cuenta, a efectos que cumplan requerimiento exigidos, por las normas de salud, entre estos criterios debe cumplir con la zonificación del predio materia de adquisición, debe de estar enmarcado dentro de la zona del casco urbano, debidamente zonificado, que es lo que pasa en el radio urbano zonificado de Surcubamba, no se tiene terrenos comunales, para poner disponer, para hacer la donación, existen comuneros que están usufructuando terrenos que ciertamente a nivel legal pertenecen a la comunidad, pero el uso la posesión y el usufructo posesionario que son los propios comuneros, han sido pues otorgados, ya por años más de 20 años algunos de 30 años, que es lo que sucede en este proceso eso de adquisición, sea evidenciado no solamente, el tema de terreno unos muy pequeños que no superan los mil metros o dos mil metros, entonces que sucedía en este escenario, había que hacer varias acumulaciones de predios para alcanzar el área que determina, un criterio un centro de salud de esta naturaleza, que es de segundo nivel y entendemos que la necesidad era buscar, el terreno no solamente como parte de los criterios técnicos, si no también viendo las condiciones habitables de zonificación, lo que también debe tomarse de prioridad legal, que es lo que pasa se ha recorrido como dice la norma la 11.92, tomar algunos escenarios favorables, para cumplir estos criterios los que conocemos Surcubamba, lo que estamos y hemos hecho proyectos directo o indirectamente, sabemos que Surcubamba, tiene una topografía o plana y también los terrenos, son aquellos que podemos conseguir con las condiciones bastantes más favorables, puede ser en el valle del Mantaro y otros valles, no dentro de ese análisis técnico, se ha identificado, hasta cinco predios, de los cinco predios, que había más o menos, las características que alcanzaban estos criterios, la norma de salud sea identificado uno particularmente, que cumplía los terrenos y los colindantes accesos y los servicios, su ubicación sobre todo la zonificación, era la más alcanzada este terreno estaba haciendo posesionado por un campesino comunero activo, que en la práctica es el propietario de este terreno, cuando hicimos la gestión dentro del procedimiento que exige la norma para la adquisición la transferencia de bienes, para uso de infraestructura pública, el Ministerio de Vivienda, de primera mano nos ha exigido de manera tasita que deberíamos nosotros sanear no solamente del tema urbano, sino que esto debería estar incluido dentro del casco urbanizable, dentro de la zona urbana, normada vale decir que tendría que estar momento aprobado con ordenanza municipal provincial, para entonces el terreno no estaba saneado en ese escenario urbano, que es lo que se ha hecho a través de las coordinaciones con Vivienda la Municipalidad Distrital, del área correspondiente se ha hecho la inclusión de este terreno, es por eso, que no es una solamente, decir un criterio tenemos terrenos comunales, fácilmente identificable comunales, pero no cumple algunas características específicas, entonces ya en la consolidación de los escenarios técnicos, como ya dijo también, el asesor de la Sub Región, es evidente, que hemos recorrido al Ministerio de Vivienda, porque es el ente rector, para determinar las condiciones, también, para la adquisición no solamente parte de los criterios, sino también, para ver el escenario de la tasación, el que habla ha hecho una tasación preliminar, teniendo en cuenta un estudio de mercado, cercano a los terrenos con las condiciones parecidas o similares, para poder determinar hemos determinado, que el metro cuadrado de un terreno con esas condiciones, oscilaba entre ocho a quince soles el metro cuadrado, está claro este tipo de terreno es un terreno rural, ya dije en mi intervención inicial, esto tiene que tener criterios de cercanía a servicios y otras condiciones adicionales, por tanto Vivienda, lo que ha hecho aterrizar esta tasación, se ha alcanzado de manera formal, para que a través de los peritos que tiene Vivienda a nivel nacional, este designe para este tema



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and a 'G' at the bottom.

habiendo esa necesidad para poder donar, entonces porque, se está haciendo documentación con la comunidad o con el dueño propietario de terreno, eso sería la pregunta.

Arquitecto Jorge De La Cruz Consultor; manifiesto lo siguiente; Señor consejero, quisiera explicarle breve nada más, el usufructuó, la posesión no le garantiza, el derecho de propiedad legalmente, al comunero porque esta posesionando actualmente, por tanto Vivienda, como recomendación dentro del escenario de análisis legal, inclusive hay documentos que recomendó a la sub región, que se haga los tratos directos con la comunidad, dado que la comunidad, es la persona legal jurídica legal, que representa y es dueño de ese terreno, si bien es cierto, el criterio inicial, era al poseedor, que está ahora usufructuando, el terreno se le recomendó inclusive, se le hizo la invitación directa que hiciera el desmembramiento, que es lo que pasa hacer el desmembramiento al comunero hacer una gestión propia o independiente y de manera particular, le llevaba no solo un gasto económico, sino también, un tiempo dentro de un escenario, iba ser largo, entonces, que es lo que ha sugerido Vivienda, dentro de este escenario hacer los tratos directos con la comunidad, a partir de esa consideración de Vivienda, se invita a la comunidad, pero no a la comunidad, sino también, en paralelo al comunero que estaba usufructuando, ese ha sido en escenario, que no ha permitido normalmente, podría suceder privado como este tema del comunero, no se ha llevado a cabo trato directo señor Romani Gutarra.

Consejero Fernando Clemente Arana; manifiesto lo siguiente; La segunda pregunta, sería presidente por su intermedio, la sub región, no han solicitado una donación a la comunidad, porque de todas maneras en nuestra provincias, han manifestado que los consejeros, que me han antecedido efectivamente, si se quiere hacer una nueva infraestructura, estoy seguro Huancavelica, podrían donar algunas de las comunidades, no simplemente la decisión es tomar, que se tiene que hacer en zona urbana, puede ser de repente un poco alejado, de todas maneras fijate, esa donación serviría en beneficio de esa población, entonces por aquí yo veo, me parece que estaríamos como un clínica privada, quien estuviera solicitando la compra del terreno para su nueva construcción.

Arquitecto Jorge De La Cruz Consultor; manifiesta lo siguiente; Creo para entendernos dentro del contexto de la naturaleza de lo que estamos hablando, es el terreno identificado se ha saneado urbanísticamente como un terreno dentro de un esquema de plan de desarrollo urbano, la comunidad no va a poder donar este terreno, dado que hay un tercero, que no es la comunidad, es un comunero ciertamente privado, ese terreno no va poder donarlo la comunidad, va hacer un imposible, pedir que nos donen, porque no tiene la posesión la comunidad, como tal tendría que extraerlo o dejar que el usufrutuado, el comunero que esta posesionando deje de posesionar, habría que violentar ciertos derechos, por tanto este terreno en expreso, no va a poder, podríamos solicitar otro terreno que tenía que reiniciarse iniciar nuevos procedimientos, dado que no solo se ha elegido intervención un solo terreno, cinco terrenos que se ha elegido en el contexto del perímetro, la forma más legal para poder a adecuar ciertos criterios en el perímetro del casco urbano.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente, señor consejero tiene la palabra.

Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifiesto lo siguiente; Para hacerle la consulta, señor presidente, según los informes legales, que se ha hecho, el terreno está registrado en el registro público, a nombre de la comunidad, yo pienso que la comunidad quien está negociando ese terreno, al gobierno regional, yo creo que no hay voluntad de parte de la comunidad, para poder donar ese terreno y a pesar que ellos, en una futura provincia no hay voluntad en el desarrollo de su pueblo, pero si estamos



Handwritten signatures in blue ink, including a large 'X' mark and a signature that appears to be 'G.' at the bottom.

esperando dinero del gobierno regional, para poder adquirir y conseguir algo, mientras que en otras provincias, estamos esperando la donación de buena voluntad de las comunidades y no vemos que ellos deben tener esa voluntad, ya que se viene el desarrollo de su pueblo, una futura provincia y creo que ellos deberían donar a pesar de todo, pues de que en registro público, está a nombre de la comunidad.

Consejero Hugo Romel Ancalle: manifiesta lo siguiente; pasaremos a la Aprobación o Desaprobación de la agenda N° 02 sobre la Evaluación y Aprobación de la Contratación Directa para la Adquisición de Terreno para Establecimiento de Salud Distrito de Surcubamba, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica.



- Gianina Sánchez Almonacid Desaprueba
- Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal Abstención, fundamenta: Que pase a una comisión.
- Fredy Roland Vidalon Peralta Aprueba
- Ernesto Sánchez Zorrilla Desaprueba
- Tito Arcenio Castro Huamán Aprueba
- Teobaldo Quispe Guillen abstención, sustenta: Debería a pasar a una comisión para que pueda ser bien evaluada y luego técnicamente sustentado y luego generar un dictamen y ser aprobado.
- Fernando Clemente Arana Desaprueba

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Señor presidente, doy cuenta al pleno, aprueban dos votos, desaprueba tres votos y abstención dos votos.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente, desaprobado por mayoría.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, la suscripción del convenio para el financiamiento/cofinanciamiento de la siguiente propuesta seleccionada en el marco del concurso FIDT 2022 del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías Productivas, para la Agricultura Familiar en los 11 Distritos de la Provincia de Churcampá, Departamento de Huancavelica", con código único/código de finalidad N° 179310 / 0364264, con aporte del FIDT, en el monto de S/. 45,000.00 soles y el aporte del Gobierno Regional de Huancavelica, por el monto de S/. 5,000.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Acta del de Sesión Extraordinaria, será refrendado con la firma del señor señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR, el pedido realizado mediante el Oficio N° 165-2022/ GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 20 de junio del 2022, sobre la aprobación de la Contratación Directa para la "Adquisición de Terreno EL (LA) EESS Surcubamba, Distrito de Surcubamba y Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica", solicitada por la Gerencia Sub Regional de Tayacaja del Gobierno Regional de Huancavelica.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Habiéndose agotado la agenda, presidente del Consejo Regional de Huancavelica, dio por finalizada la sesión ordinaria siendo las horas 04: 44 p.m. firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL HUANCAMELICA
[Signature]
Lic. Hugo Romel Espinoza Ancalle
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

[Signature]
Abog. Raúl Tunque Humani
Secretario de Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

[Signature]
Ing. Ernesto Sánchez Zorrilla
CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAES

[Signature]
[Signature]

[Signature]
Jesús R. Vidalón P.
Consejero Reg.

[Signature]
TITO A. CASTRO HUANO
CONS. REG. ANGARAES

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

[Signature]
Justino Reymundo Sotacuro
CONSEJERO REGIONAL DE ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

[Signature]
Ing. Ernesto Sánchez Zorrilla
CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAES

[Signature]
Gladys Sánchez
CONSEJERA REG. ANGARAES

[Signature]
Miguel Sotelo G.
CONSEJERO REG. DE HUANCAMELICA